



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 2/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el pleno de esta Corporación adoptó, en sesión ordinaria de fecha 17 de enero de 2017, el acuerdo de aprobación de la masa salarial del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, en la cantidad de 12.870,00 euros.

Casasbuenas 24 de enero de 2018.–La Alcaldesa, Francisca Reyes de la Fuente.

N.º I.-682